

Impugnará Nueva Alianza proceso de inicio para liquidarlo

VIOLETA HUERTA

El Partido Nueva Alianza en el Estado de México acusó que la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), que ordena nombrar a un interventor e iniciar la liquidación de esa fuerza política, es injusta y arbitraria; por lo cual recurrirá a las instancias federales para impugnarla.

A través de un comunicado, la dirigencia de ese partido consideró que la resolución es una transgresión al principio de legalidad y un ataque directo y arbitrario contra ese partido que cuenta con el apoyo de más de 250 mil personas mexiquenses, con lo cual superó el 3%

de la votación válida emitida en la elección de ayuntamientos.

Eso, asegura Nueva Alianza, le garantiza las condiciones legales y legítimas para continuar como partido local; por lo cual no perderán el registro.

Nueva Alianza condenó la sentencia del tribunal local, pero también aseguró que no les causa extrañeza, pues esa sala, señaló, en los últimos años se ha dedicado a hacer más política que a ejercer y a hacer valer la ley y la justicia electoral.

"Este es un acto que consideramos injusto y arbitrario, acudiremos a las instancias federales con la seguridad de que sean estas quienes corrijan dicha resolución para hacer que se respeten nuestros



ARCHIVO: EL SOL DE TOLUCA

La dirigencia del partido consideró que la resolución es una transgresión al principio de legalidad

derechos políticos electorales a esta grave violación hecha a Nueva Alianza Estado de México por los magistrados del TEEM".

El comunicado también asegura que siempre han confiado en las institucio-

nes, pero el tribunal electoral estatal siempre ha dejado en duda sus decisiones hacia esa fuerza política, pues al parecer actúa más por consigna y no en defensa de los derechos de la militancia, ni de la democracia.

"Este nombramiento representa una clara violación a los principios democráticos que rigen nuestro Estado. La decisión de los magistrados carece de legitimidad, certeza, imparcialidad y legalidad que deben privilegiar el derecho constitucional de la libre asociación de los ciudadanos a participar en los partidos políticos".

Por ello, aseguran que no darán ni un paso atrás en la defensa de los derechos políticos electorales de Nueva Alianza.

TOLUCA

Acudirá Nueva Alianza al Tribunal Federal Electoral, rechaza liquidación del partido

Adriana Carbajal

La dirigencia de Nueva Alianza en el Estado de México condenó la reciente decisión de los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México (TERM) al nombrar un interventor ante la posible liquidación de este instituto político.

Al calificar esta decisión como injusta y arbitraria, a través de un documento dicho instituto político sostuvo que no causa extrañeza esta decisión, ya que esta Sala Local en los últimos años se ha dedicado más a hacer política que ejercer y hacer valer la ley y la justicia electoral.

“Esto no quiere decir que Nueva Alianza Estado de México pierda su registro, lo que revela una flagrante transgresión al principio de legalidad y representa un ataque directo y arbitrario contra una fuerza política”.

El partido, precisó, cuenta con el respaldo de más de 250 mil ciudadanos mexicanos, ya que



Nueva Alianza estuvo por encima del umbral del 3% de la votación válida emitida en la elección de Ayuntamientos.

legalmente Nueva Alianza estuvo por encima del umbral del 3% de la votación válida emitida en la elección de Ayuntamientos, lo cual le garantiza todas las condiciones legales y legítimas para continuar como partido político local.

“Somos un partido que siempre ha confiado en las instituciones, sin embargo, la Sala Local del Tribunal Electoral del Estado de México, siempre ha dejado en duda sus decisiones hacia Nueva Alianza Estado de México, pareciendo actuar

Instancias federales

Ante esta situación advirtieron que acudirán a las instancias federales con la seguridad de que serán las que corrijan dicha resolución para hacer que se respeten sus derechos políticos electorales ante esta grave violación.

más por consigna y no en la defensa de los derechos de los militantes y la democracia de nuestro Estado”.

De la misma forma, precisó que dicho nombramiento representa una clara violación a los principios democráticos que rigen a la entidad, además de que la decisión de los magistrados carece de legitimidad, certeza, imparcialidad y legalidad, principios que deben privilegiar el derecho constitucional de la libre asociación de los ciudadanos a participar en los partidos políticos.

“A nuestra militancia le decimos que no daremos ni un paso atrás en la defensa de los derechos políticos electorales de Nueva Alianza Estado de México”, puntualizó.

ES/WWWIKIPEDIA.ORG

Nueva Alianza impugnará el procedimiento de liquidación que ordena el TEEM



Por: *Ventura Rojas Garfias*

Toluca, Méx.- Luego de la sentencia del Tribunal Electoral estatal (TEEM) en que se ordena la designación de un interventor con miras a iniciar el procedimiento de liquidación del partido Nueva Alianza Estado de México (NAEM), en el instituto político reprobaron y condenaron dicha resolución, por la que se ordena la designación de un interventor con miras a iniciar el procedimiento de liquidación del partido, y confían en que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rectificará la decisión y el instituto político no perderá el registro.

En un comunicado, la dirigencia y militancia de Nueva Alianza Estado de México expresan su desacuerdo y además, condenan la reciente decisión de los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México, que de manera injusta y arbitraria nombraron un interventor al partido. Y que la decisión no le sorprende, pues en los últimos años

los magistrados locales se han dedicado más a hacer política que a ejercer y hacer valer la ley y la justicia electoral. "Pareciera que actúan más por consigna y no en la defensa de los derechos de los militantes y la democracia de nuestro Estado", señalan.

Y que dicha decisión, "representa una clara violación a los principios democráticos que rigen nuestro Estado, carece de legitimidad, certeza, imparcialidad y legalidad", señalan.

Precisan que el fallo será recurrido, de manera que no necesariamente NAEM perderá el registro, pues la determinación del TEEM, revela una flagrante transgresión al principio de legalidad y representa un ataque directo y arbitrario contra una fuerza política que cuenta con el respaldo de más de 250 mil ciudadanos mexiquenses.

Afirman que el partido, Nueva Alianza, estuvo por encima del umbral del 3% de la votación válida emitida en la elección de ayuntamientos, lo cual le garantiza todas las condiciones legales y legítimas para continuar como partido político local.

EN EDOMÉX

Nueva Alianza se defiende!

► Acudirá ante tribunales electorales federales
► Condena y califica de arbitraria la sentencia del TEEM al pedir su liquidación como partido político

Mireya Álvarez

Toluca, México.- Tras la designación y exhortación del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), al Instituto Electoral Local de proceder a la liquidación del Partido Nueva Alianza en la entidad, este emitió un mensaje a su militancia y simpatizantes donde expresan estar en desacuerdo y como arbitrario nombrar un interventor para dicho procedimiento.

"La dirigencia de Nueva Alianza en el Estado de México condenamos la resolución de los magistrados del Tribunal Electoral y la calificamos de injusta y arbitraria por nombrar a un interventor al partido, no causa extrañeza esta decisión, ya que esta Sala Local en los últimos años se ha dedicado más a hacer política que ejercer y hacer valer la ley y la justicia electoral", expresaron mediante redes sociales.

Agregaron que con esta decisión el partido esmeralda pierda su registro, lo que revela una flagrante transgresión al principio de legalidad y representa un ataque directo y arbitrario contra una fuerza política que cuen-



ta con el respaldo de más de 250 mil ciudadanos mexicanos.

"Legalmente Nueva Alianza estuvo por

encima del umbral del 3 por ciento de la votación válida emitida en la elección de Ayuntamientos, lo cual le garantiza todas las condiciones legales y legítimas para continuar como partido político local", sostuvieron.

Ante ello, indicaron que acudirán a las instancias federales en las cuales pretenden encontrar la seguridad de que serán quienes corrijan dicha resolución para hacer que se respeten sus derechos políticos electorales a lo que aseveraron es una "grave violación" hecha a por los magistrados del TEEM.

En este tenor dijeron no dar ni un paso atrás en la defensa de los derechos políticos electorales de Nueva Alianza Estado de México.

"Somos un partido que siempre ha confiado en las instituciones, pero este nombramiento representa una clara violación a los principios democráticos que rigen nuestro Estado, la decisión de los magistrados carece de legitimidad, certeza, imparcialidad y legalidad que deben privilegiar el derecho constitucional de la libre asociación de los ciudadanos a participar en los partidos políticos", acotaron.



CRITICAN DICTAMEN DEL
TEEM POR EL CASO NAEM

SUSANA CORREA

Para el abogado especialistas en derecho electoral Horacio Jiménez, la resolución del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) sobre el caso Nueva Alianza será revertida.

Y es que existen casos concretos, en los que los tribunales han resultó que la no se pierde el registro de un partido es tal si se supera el umbral de 3 por ciento.

Y ese umbral se considera en los casos de las votaciones a la gubernatura, diputaciones locales o ayuntamientos, afirmó el también catedrático universitario.

Y dijo que existe la suspicacia de que el resolutive del TEEM sea por consigna.

